


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 266 - 2021 - SEDALIB S.A. - 40000-GG

Trujillo, **13 AGO. 2021**


Visto,

El INFORME N° 157-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/OBRAS y el informe N° 237-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO, presentado por la Subgerencia de Obras, relacionado con el Presupuesto Adicional n° 02 y Presupuesto Deductivo N° 01; así como la Ampliación de Plazo de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad"** SNIP 383198 CUI 2344676, CC 512, y;


CONSIDERANDO:



Que, con mediante Resolución de Gerencia General N° 091-2020-SEDALIB S.A.-40000-GG de 04.06.2020, se aprobó el Expediente Técnico de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora -Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad"** SNIP 383198 CUI 2344676, cuyo monto de inversión asciende a S/ 13'840,852.13 (Trece millones ochocientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos con 13/100 soles) incluye IGV.




Que, mediante Licitación Pública N° 007-2019-SEDALIB S.A.; se convocó la selección y contratación de una empresa para la ejecución de obra **"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora -Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad"**, organizándose la Buena Pro al postor CONSORCIO FLORENCIA, suscribiéndose el Contrato N° 029-2020-SEDALIB S.A con fecha 21 de setiembre del 2020, por un monto de S/ 11'912,129.21.



Que, mediante Carta N°007-2020-CF/RC de 29.09.2020, CONSORCIO FLORENCIA solicita la entrega del Adelanto Directo para la ejecución de obra, por la suma de S/ 1'191,212.92 que representa el 10% del monto contractual, adjuntando la Carta Fianza N° 3002020015761 emitida por AVLA Perú Compañía de Seguros; asimismo, presentó la Factura N° E001-506 por el importe de S/ 1'191,212.92 correspondiente al monto de Adelanto Directo; en concordancia a lo establecido por el Artículo 181.- "Entrega del Adelanto Directo" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Términos de Referencia que rigen la Licitación Pública N° 007-2019 -SEDALIB SA.

Que, Con MEMORANDO N°239-2020-SEDALIB SA.-41000-SGAJ, emitido el 02 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, da la conformidad a la Carta Fianza alcanzada por CONSORCIO FLORENCIA.



Que, con MEMORANDO N°295-2020-SEDALIB SA.-46000-SGO de 05 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Obras solicita a Oficina de Logística el pago del Adelanto Directo a CONSORCIO FLORENCIA.

Que, con CARTA N°494-2020-SEDALIB S.A.-46000-SGO de 06.10.2020 la Sub Gerencia de Obras alcanzó el Expediente Técnico de la Obra a CONSORCIO FLORENCIA.

Que, con fecha 06.10.2020 se suscribe el Acta de Acuerdos suscrita por el Representante Común de CONSORCIO FLORENCIA y funcionarios de la Sub Gerencia de Obras, dejando constancia de la Suspensión del Inicio del Plazo de Ejecución diferido hasta la contratación del Supervisor de Obra, situación enmarcada dentro de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 303-2020-SEDALIB S.A.-40000-GG de 09.10.2020, se aprobó la suspensión de plazo de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora -Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad"** SNIP 383198 CUI 2344676.

Que, con fecha 23.10.2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 004-2020-SEDALIB SA para la contratación de supervisión obra **"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora - Provincia de Trujillo - Departamento De La Libertad"** - CUI 2344676, a B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.

Que, con fecha 10.11.2020, se suscribió el Contrato N°058-2020 que tiene por objeto la supervisión obra "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora - Provincia de Trujillo - Departamento De La Libertad" - CUI 2344676

Que, con Carta N°596-2020-SEDALIB S.A.-46000-OBRAS de 10.11.2020 la Sub Gerencia de Obras alcanzó el Expediente Técnico de la Obra al Consultor B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.

Que, mediante Carta N°594-2020-SEDALIB S.A.-46000-OBRAS de 10.11.2020 la Sub Gerencia de Obras comunicó a CONSORCIO FLORENCIA la convocatoria para realizar el Acta de Entrega de Terreno.

Que, mediante Carta N°595-2020-SEDALIB S.A.-46000-OBRAS de 10.11.2020 la Sub Gerencia de Obras comunicó al Consultor B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. la convocatoria para realizar el Acta de Entrega de Terreno.

Que, el Acta de Entrega de Terreno se realizó el 12.11.2020; la cual se encuentra suscrita por el representante legal del CONSORCIO FLORENCIA, el Residente de Obra, por el Jefe de Supervisión, por el Sub Gerente de Obras y el Ingeniero de Obras.

Que, el 19FEB2021, a través de la Carta N°025-2021-JBR, la supervisión alcanza el expediente técnico del Adicional de Obra N°01;

Que, el 26FEB2021, a través del Informe N° 018-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/SGO-003, el Ingeniero de Estudios Definitivos alcanza las observaciones al Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01;

Que, el 26FEB2021, a través de la Carta N°136-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO, la Subgerencia de Obras alcanza a la supervisión las observaciones al Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01;

Que, el 12MAR2021, a través de la Carta N°038-2021-JEBR, reingresa el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01, señalando que han levantado las observaciones realizadas;

Que, el 18MAR2021, a través de la Carta N°194-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO, la Subgerencia de Obras comunica a la Supervisión que las observaciones realizadas no han sido subsanadas en su totalidad, devolviendo el referido expediente técnico;

Que, el 25MAR2018, a través de la CARTA N°053-2021-JEBR, la Supervisión de obra alcanza el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01, debidamente subsanado dando la conformidad correspondiente;


Que, el 08ABR2021, a través de la INFORME N°031-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/SGO-003, Ingeniero de Estudios Definitivos, da la conformidad al Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 que fue alcanzado por la Supervisión mediante CARTA N°053-2021-JEBR;

Que, mediante Informe N° 072-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/OBRAS de fecha 12 de abril del 2021, el Ingeniero de Obras, da la conformidad y recomienda la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01, cuyo presupuesto asciende al monto de **S/ 11,634.23 (Once mil seiscientos treinta y cuatro con 23/100)**, incluido IGV; teniendo un porcentaje de incidencia acumulada del 0.098% respecto al monto del contrato original;

Que, mediante el INFORME N°108-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO, de fecha 12ABR2021, el Subgerente de Obras, señala que para la elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01, se ha seguido con todo el procedimiento establecido en el Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y luego de revisar el contenido y teniendo la conformidad de la supervisión, Ingeniero de Estudios Definitivos e Ingeniero de Obras se concluye y recomienda la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N°01, por un monto de S/ 11,634.23 incluido IGV; teniendo un porcentaje de incidencia acumulada del 0.098% respecto al monto del contrato original.


Que, mediante CARTA N°142-2021-JEBR/RL (recibida 02.07.2021), el Sub-Gerente de la empresa consultora de Supervisión B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, comunica que ante las interferencias que se vienen presentando a lo largo de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad", la empresa ejecutora está solicitando los planos de interferencias actualizados, indicando que los planos de interferencias alcanzados por SEDALIB S.A. inicialmente no

tienen coherencia con las interferencias que se vienen presentando en la realidad y que ante estos casos suscitados, la ejecutora solicita la suspensión del Plazo Contractual de Obra desde el 01 de Julio del 2021, hasta que SEDALIB S.A haga llegar dichos planos.




Que, mediante INFORME N°138-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/OBRAS, de fecha 02JUL2021, el Ingeniero de Obras recomienda Suspender el Plazo de Ejecución de Obra, por el plazo que demore la entrega de los planos de interferencia actualizados del tramo comprendido entre la intersección de la calle Cinco Esquinas con la Av. Los Laureles hasta la intersección de la Av. Mochica con la Av. Santa.

Que, con fecha 02JUL2021 se suscribe el Acta de Acuerdos suscrita por el Residente de Obra, el Supervisor de Obra, el Representante Común de CONSORCIO FLORENCIA y funcionarios de la Sub Gerencia de Obras, dejando constancia de la Suspensión de Plazo de Ejecución desde el día 02JUL2021 hasta que la Entidad haga llegar al CONSORCIO FLORENCIA los planos de interferencia actualizados.



Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°202-2021-SEDALIB S.A.-46000-GG, de fecha 02JUL2021, se aprobó la Suspensión del Plazo de Ejecución de mutuo acuerdo de las partes desde el día 02JUL2021 de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora - Provincia de Trujillo - Departamento De La Libertad".

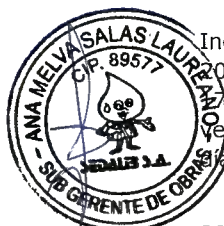
Que, mediante INFORME N°073-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/SO-003, de fecha 03AGO2021, el Ingeniero de Estudios Definitivos hace entrega de los Planos proporcionados por Catastro Técnico de la Entidad SEDALIB S.A., en el cual representan las interferencias de redes de agua y alcantarillado de la Av. Mochica entre la Prolongación Av. Miraflores y la Prolongación Av. Santa: APE-01 (Planta - Redes Existentes de Agua Potable) y ASE-01 (Planta - Redes Existentes de Alcantarillado Sanitario)



Que, mediante CARTA N°545-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO, de fecha 04AGO2021, la Sub Gerente de Obras alcanza a la Supervisión los Planos de Interferencias Actualizados del tramo comprendido entre la intersección de la calle Cinco Esquinas con la Av. Los Laureles hasta la intersección de la Av. Mochica con la Av. Santa.

Que, mediante INFORME N°153-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/OBRAS, de fecha 04AGO2021, el Ingeniero de Obras recomienda el Reinicio del Plazo de Ejecución al haber alcanzado los planos de interferencia actualizados, a partir del 06 de agosto del 2021.

Que, mediante Carta N° 195-2021-JEBR de 12.08.2021, la supervisión B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, alcanza el Informe N° 023-2021-LGTT-SO del supervisor y la Carta N° 084-2021-CF/RC de 11.08.2021 respecto a la ampliación de Plazo N° 01 por 35 días calendarios.



Que mediante INFORME N°157-2021-SEDALIB S.A.-46000-SGO/OBRAS, de 12AGO2021, el Ingeniero de Obras recomienda aprobar un Presupuesto Adicional N° 02 por un monto de S/ 209,860.25 y un presupuesto deductivo vinculante N° 01 de S/ 32,567.97; generando un monto de S/ 177,292.28 que representa un 2.03% de incidencia; asimismo, dado que se encuentra próximo el vencimiento del plazo vigente se recomienda la aprobación de la ampliación de plazo contractual por 35 días calendarios.

Que, contando con una certificación presupuestal y garantía de previsión presupuestal N° 024-2021 el mismo que garantiza el marco presupuestal hasta por el monto total de S/. 11 216,694.14 sin I.G.V, el monto de S/ 177,292.28 se encuentra financiado.

Que, estando lo expuesto a las facultades previstas en los estatutos de la Empresa SEDALIB SA, al informe técnico que pone en autos, a las visaciones por la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo previsto en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato N° 029-2020 suscrito;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar el Presupuesto Adicional N° 02 por un monto de S/ 209,860.25 y un presupuesto deductivo vinculante N° 01 de S/ 32,567.97 en la obra "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora - Provincia de Trujillo - Departamento De La Libertad". Generando un monto de S/ 177,292.28 que representa un 2.03% de incidencia

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobar la Ampliación de Plazo por 35 días calendarios en la obra "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Efluente del Distrito de Florencia de Mora - Provincia de Trujillo - Departamento De La Libertad".

ARTICULO TERCERO:

Dar a conocer la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ING. FREDY RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL**



CC. GAF - GDE - SGAJ - SGO - OBRAS - SUPERVISIÓN - RESIDENTE - FILE DE OBRA - ARCHIVO



 SEDALIB S.A. GERENCIA GENERAL
13 AGO. 2021 HORA: _____
Recibido por: <u>Ana Salas</u>
Firma: <u>[Signature]</u>